



PERÚ

Ministerio
de Salud

RED DE SALUD SAN ROMÁN

HOSPITAL "CARLOS MONGE MEDRANO" - JULIACA



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Juliaca, 22 de Noviembre del 2022.

OFICIO N° 759 - 2022- UGC - HCMM-R-S-SR-J

SEÑOR:

MC. Juan Carlos Mendoza Velásquez
DIRECTOR GENERAL REGIONAL DE SALUD PUNO.

ATENCIÓN: DIRECCION GESTION DE LA CALIDAD

ASUNTO: REMITO RESOLUCION DIRECTORAL DEL PLAN DE AUTOEVALUACION DEL
HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DEL AÑO 2022.

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo remitir la Resolución Directoral del Plan de Autoevaluación del Hospital "Carlos Monge Medrano del año 2022, el cual servirá para desarrollar las diferentes actividades planificadas por el equipo de Evaluadores Internos.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle a usted especial consideración y estima personal.

Atentamente.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

M.C. Joel Fausto Apaza Bellido
CMP 041181 RNE 039518
DIRECTOR
HOSPITAL "CARLOS MONGE MEDRANO"

PERSONAS QUE ATENDEMOS PERSONAS

Carretera Huancané Km. 2 - Juliaca / Teléfono Red de Salud San Román 324967 - Hospital 321901



PERÚ Ministerio de Salud

RED DE SALUD SAN ROMÁN
Hospital "Carlos Monge Medrano"
Carretera Huancané Km. 2 - Juliaca
Casilla 167 - Teléfono 321901



N° 639-2022-DE-RED-S.SR/URH.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO
Abg. Jimmy Freddy Rodríguez Saca
CAP 2531
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. José P. Padilla Lipa
CIP: 15884
JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS
RED DE SALUD SAN ROMÁN

Resolución Directoral

Juliaca, 22 de NOVIEMBRE del 2022

Visto el memorándum N.º 1479-22-DIRESA-D-RED-SSR/DE de fecha 14 de noviembre del 2022, documento emitido por el director ejecutivo de la Red de Salud San Román, con Expediente de Registro N.º 23386-2022, de fecha 11 de noviembre del 2022; Documento: CARTA N.º 728-2022-DIRESA-PUNO-RSSR-HCMM/D,

CONSIDERANDO:

Que, teniendo como base legal las normas: Ley N.º 26842 Ley General de Salud y que los Numerales I y II del Título Preliminar, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, su protección es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Gestión de la Calidad es un principio básico de la atención en salud teniendo en cuenta que es uno de los pilares para la transformación del Sistema de Salud, en los países, donde la finalidad es satisfacer las expectativas del usuario en la atención de la salud y así minimizar los riesgos en la prestación de servicios; siendo necesario que los establecimientos de salud lo consideren como proceso permanente y continuo, teniendo como base que será la herramienta fundamental que transformará la evolución de la calidad de atención en salud.

Que, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud se considera la acreditación como uno de los procesos más importantes del componente de garantía y mejoramiento de la calidad. teniendo en cuenta que la acreditación tiene como propósito garantizar la calidad y promover acciones de mejoramiento continuo y el desarrollo armónico de los servicios de un establecimiento de salud. Mencionada la importancia de la acreditación en los establecimientos de salud, el presente documento "PLAN DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION-2022", ha sido elaborado siguiendo los lineamientos del Plan de Gestión de la Calidad aprobada por Resolución Ministerial N.º 596-2009/MINSA y la Política Nacional de Calidad en Salud aprobada con Resolución Ministerial N.º 727-2209/MINSA, los cuales regulan el proceso de acreditación.

Que, el "PLAN DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION-2022", tiene como finalidad de que el Hospital Carlos Monge Medrano cumpla progresivamente con los estándares de evaluación correspondientes a su categoría en los diferentes macro procesos para su

acreditación. Siendo su aplicación y cumplimiento del personal que labora en los servicios y/o unidades del HCMM.

Que, visto el Expediente N° 23386-2022, Documento: CARTA N° 728-2022-DIRESA-PUNO-RSSR-HCMM/D, presentado por la jefatura de Gestión de la Calidad del HCMM, solicita su aprobación mediante la respectiva Resolución Directoral.

Que, de acuerdo al Memorándum N° 1479-22-DIRESA-D-RED-SSR/DE, de fecha 14 de noviembre del 2022, documento emitido por el director ejecutivo de la Red de Salud San Román es procedente emitir la respectiva Resolución Directoral.

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA y en el marco de la delegación de atribuciones por Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2016-PR-GR-PUNO, al Director Regional de Salud Puno;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con la vización de la Dirección de Administración de la Red de Salud San Román;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el "Plan de Autoevaluación del Hospital Carlos Monge Medrano – 2022", de la Red de Salud San Román

ARTICULO 2º.- Transcribir y notificar copia de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



M.C. JOHEL FAUSTO APAZA BELIDO
CMP: 041181 - RNE: 039518
DIRECTOR EJECUTIVO (a)
RED DE SALUD SAN ROMÁN